

Cofradía de Penitencia del Santo Cristo del Amor.

Solicitud de constitución.

Toledo, marzo de 2009.

1. Introducción.
2. Exposición de motivos.
3. Fines específicos.
4. Acción apostólica.
5. Acción de caridad.
6. Imagen titular.
7. Dirección espiritual.

1. Introducción

Se presenta este documento de acuerdo a lo que establece el Decreto de Aprobación de los Estatutos Marco de Hermandades y Cofradías publicado en el Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Toledo el 9 de diciembre de 2006 y en vigor desde el 1 de enero de 2007.

Dicho Decreto, en su apartado de normas diocesanas para la creación de una Hermandad o Cofradía requiere la presentación de un informe detallado de motivos al párroco en cuya parroquia pretenda establecerse la sede canónica de la nueva agrupación religiosa.

Exponemos aquí los fines específicos que se persiguen con la Cofradía cuya creación solicitamos, su propósito apostólico y de caridad y la relación de miembros mayores de edad que la compondrían desde su inicio.

Entregan este documento los abajo firmantes a Don Juan Domingo Villagarcía Sánchez, párroco de la Iglesia de San Juan de la Cruz, en Toledo a marzo de 2009.

Don Mariano Alonso Prieto.
Don Francisco Javier Moreno.
Don Ángel Luis Villalba Fernández.
Don Oscar Tejedor López.
Don Manuel A. Fernández Yubero.

Recibido.

Don Juan Domingo Villagarcía Sánchez
Párroco de San Juan de la Cruz. Toledo.

2. Exposición de motivos.

Los principales motivos que nos llevan a solicitar la constitución de una Cofradía no son otros que los que se erigirían en sí mismos como los más elevados fines de esta agrupación religiosa: alcanzar la mayor gloria de Dios promoviendo la doctrina cristiana, fomentando, según las normas de la Iglesia, el culto público a Nuestro Señor Jesucristo, bajo la advocación de Santo Cristo del Amor, y realizando obras caridad y de ayuda a los más necesitados.

Estamos convencidos de que la actividad apostólica de esta Cofradía, que siempre respondería a un programa de actividades de culto y de obras de asistencia social definido y programado con su Consiliario, contribuirá muy eficazmente al impulso de los fines catequéticos y pastorales de la Parroquia de San Juan de la Cruz, de reciente creación y en pleno proceso de desarrollo en nuestro barrio. Más aún cuando podría tratarse de la primera Cofradía cuya sede canónica quedase establecida en la más moderna de las parroquias de la zona más moderna de la ciudad, precisamente por ello habitada por un amplio número de familias jóvenes.

Y es que uno de los objetivos más relevantes de nuestra Cofradía sería promover el espíritu cristiano de nuestros jóvenes, presa fácil de muchos intereses, para que encuentren en el camino hacia Jesucristo el sentido primordial de sus vidas y puedan dar, con su actividad cofrade, claro testimonio de su fe.

En definitiva, pretendemos así acercarnos más a Dios con la oración. Orar para no sucumbir a la cultura de la increencia y el ambiente de secularización e ideología laicista intolerante que hoy en día parece imponerse y que nosotros rechazamos.

Bajo la denominación de Cofradía de Penitencia del Santo Cristo del Amor, sería ésta una asociación religiosa de fieles que, como seglares y siguiendo nuestra firme vocación, nos inscribimos en ella para seguir los pasos de Cristo, asemejarnos a Él y buscar las características peculiares de la espiritualidad cristiana, en el ejercicio del culto público y de la oración, la penitencia y la libre aceptación de los designios de la vida, de la caridad y la propia perfección.

3. Fines específicos.

En el cumplimiento de esta misión peculiar, la Cofradía de Penitencia del Santo Cristo del Amor se propone alcanzar los siguientes objetos primordiales:

- Fomentar, entre todos sus miembros, la devoción y veneración debida al Santo Cristo del Amor y así vean en la muerte de nuestro Señor Jesucristo en la Cruz el más grande ejemplo de Amor que deberán ellos seguir para amar a su prójimo.
- Perfeccionar e incrementar el espíritu cristiano que en todo momento debe presidir la vida de la Cofradía.

Solicitud de constitución. Informe de motivos.

- Suscitar la participación de los cofrades y devotos en la vida litúrgica de la Iglesia y buscar su formación bíblica y ascética mediante las actividades de la Cofradía.
- Motivar entre sus hermanos y devotos el amor a Dios y al prójimo.
- Cooperar y velar por el aumento del fervor y religiosidad de la Estación de Penitencia y demás actos litúrgicos en que participe la Cofradía, impulsando su carácter de manifestación de fe.
- Realizar obras permanentes de asistencia para con los más necesitados y/o colaborar activamente con las que ya se encuentren establecidas por la parroquia u otras instituciones diocesanas.
- Celebrar, con la esperanza en la resurrección, las exequias eclesiásticas debidas a los hermanos y devotos difuntos.
- Colaborar estrechamente en las actividades pastorales de su sede canónica.
- Organizar actos formativos, religiosos y socio-culturales que configuren a la Cofradía como una verdadera comunidad cristiana y faciliten el cumplimiento de los anteriores fines y objetivos.
- Cualquier otro que resulte congruente con el objeto peculiar de esta Cofradía.

La Cofradía no responderá a intereses personales de ningún tipo y se constituirá con ánimo de perpetuarse en el tiempo y con el propósito de que en el transcurso de los años se mantengan inalterados estos objetos esenciales y puedan ser las futuras generaciones las que continúen por siempre la veneración de nuestro Titular.

4. Acción apostólica.

El culto, tanto público como privado, sería el fin distintivo especial de la Cofradía. De ninguna forma pretendemos que su celebración se vea reducida únicamente a procesiones y actos especiales que tuvieran lugar con ocasión de la Semana Santa o de festividades religiosas concretas, sino que pretendemos extenderla a lo largo del ejercicio cofradiero anual mediante actos litúrgicos y formativos programados para mantener vivo el espíritu de los hermanos.

Las líneas generales del programa de cultos que la Junta de Gobierno de la Cofradía confeccionaría de acuerdo a su Consiliario, serían las siguientes:

- Procurando siempre la asistencia del mayor número posible de hermanos y devotos, dentro de los cultos internos, la Cofradía pondrá especial interés en la celebración de los cultos cuaresmales, que culminarían en el Santo Triduo Pascual.
- Dentro de los cultos cuaresmales, todos los viernes de Cuaresma se celebraría un Via Crucis, seguido de la Santa Misa. Cada Sábado de Pasión, tras la celebración de la Santa Misa, tendría lugar la ceremonia de

Solicitud de constitución. Informe de motivos.

bendición de hábitos e imposición de medallas de los nuevos hermanos cuya solicitud de inscripción se realizase durante el año.

- Como cultos de Semana Santa, finalizada la Santa Misa del Domingo de Ramos, la Cofradía celebraría una Solemne Procesión portando a hombros a su Titular por las calles cercanas a su sede canónica.
- Por su parte el Lunes, Martes y Miércoles Santo se realizaría un Solemne Triduo a nuestra Imagen titular. Los días del Triduo quedarían lógicamente condicionados por la fecha de celebración de la Procesión de Semana Santa.
- La Procesión anual o Estación de penitencia sería el acto de culto más importante que realizaría la Cofradía. Así, conscientes de la dificultad pero sometidos en cualquier caso a la decisión definitiva del Arzobispado, dada la advocación de Cristo del Amor de nuestra Imagen Titular, una Imagen del Señor una vez a expirado el Divino Salvador, sugerimos preferiblemente las últimas horas de la tarde del Jueves Santo para que nuestra Cofradía de Penitencia salga portando la Imagen en Solemne procesión por las calles de Toledo, siguiendo para ello el recorrido que se estimase más conveniente y se acordara con las autoridades eclesiásticas. En este sentido, la Cofradía realizaría en su momento una propuesta razonada de recorrido y que responda a las directrices procesionales de la Semana Santa toledana.
- Una de las principales responsabilidades de nuestra Junta de Gobierno sería la de cuidar la formación cristiana y religiosa de los hermanos de la Cofradía, perfeccionándola constantemente y actualizándola de forma que éstos se muestren capacitados para dar razón de su fe y de su esperanza cuando y donde fuese necesario.
- Para el cumplimiento de este fin, la Cofradía, por sí sola o en colaboración con otras instituciones y entidades, organizará de forma constante y periódica charlas, catequesis, coloquios, ponencias, retiros, ejercicios espirituales, etc., para sus miembros, siguiendo un programa de evangelización previamente trazado.
- La Cofradía celebraría su festividad el primer domingo de cada mes de octubre, conmemorando así la fecha de bendición de su Imagen Titular el día 7 de octubre de 2007.

5. Acción de caridad.

Todo creyente debe ver en la caridad uno de los principales exponentes de su condición de cristiano y una expresión de amor al prójimo.

Es por ello, y más aún dada la advocación de nuestro titular, que los miembros de nuestra Cofradía veremos en las obras caritativas que realice no sólo un deber cristiano, sino un motivo para su grandeza.

En la prioridad de su acción de caridad, la Cofradía considerará únicamente criterios de mayor carencia y pobreza, sin hacer, en modo alguno, distinción entre las personas o colectivos necesitados.

La Cofradía acometerá acciones de caridad consistentes en la realización de donativos por casos concretos de miseria o necesidad, pero también podrá intervenir en programas generales de beneficencia y de asistencia social que sean promovidas por la parroquia en el barrio o en otros ámbitos.

6. Imagen Titular.

Será Imagen Titular de nuestra Cofradía la efigie del Santo Cristo del Amor, que representa el momento de la Expiración de Nuestro Señor Jesucristo narrado en los Evangelios canónicos.

La imagen del Crucificado fue realizada en Morón de la Frontera en el año 2007 por el escultor sevillano Don Manuel Martín Nieto. Fue bendecida el 7 de octubre de 2007 por Don Juan Domingo, párroco de la Iglesia de San Juan de la Cruz.

La obra, una Imagen de Jesucristo crucificado una vez ya ha expirado el Divino Salvador, es una talla completa de tamaño natural realizada en madera de cedro policromada siguiendo los pasos de estuco y capas de óleos tradicionales en la imaginería sevillana, de volúmenes muy formados y de gran dominio de la composición y proporciones

El rostro es de facciones muy serenas, aunque la inclinación de la cabeza evidencia que ya está muerto, lo que se confirma, además, por la manera que pende, muy colgante, del Madero. El Santo Cristo muestra la característica de tener los pies clavados con un clavo diferente en cada pie y no porta ya la corona de espinas lo que consigue no ocultar ni restar importancia a la belleza de las facciones del Santo Rostro.

7. Dirección espiritual.

Igualmente, por medio del presente documento, proponemos y solicitamos a Don Juan Domingo Villagarcía Sánchez, Párroco de la Iglesia de San Juan de la Cruz de Toledo en la que pretendemos establecer la sede canónica de nuestra Cofradía, que acepte, como Consiliario de la Cofradía, el ministerio de su dirección espiritual y guía sacramental para animar la fe de los cofrades, orientar su vocación de creyentes cristianos y acompañarlos en su vida cofradiera.

En cada ejercicio deberá nuestro Consiliario proponer el programa de cultos y actividades formativas que estime oportunas, así como celebrar u organizar las funciones litúrgicas y el ejercicio de cuantas facultades le vengán atribuidas en razón de su cargo.